

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 856/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 696 de fecha 04.05.2009 que autoriza adjudicación vía trato directo portal Mercado Público, contratación de servicios de Monitora de Danza del Vientre a doña Ana María Flores Rodríguez, C.I. N° 10.147.415-1, domiciliada en De lo Inmaterial 92 vínculos del Quillay, comuna de Machalí, a contar del 11 de Mayo al 31 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 278 de fecha 28.05.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana María Flores Rodríguez, como Monitora de Danza del Vientre. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-135-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28.05.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana María Flores Rodríguez, cédula de identidad N° 10.147.415-1, domiciliada en De lo Inmaterial 92 vínculos del Quillay, Comuna de Machalí, como Monitora de Danza del Vientre, a contar del 11.05.2009 hasta el 31.07.2009, por un monto mensual de \$ 133.333 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 399.999. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-135-SE09**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE